EUIPO
OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIÓN EUROPEA

# Anexo II - FORMULARIO NORMALIZADO PARA LOS DOCUMENTOS ÚNICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 10

*Documento único a que se refiere el artículo 10 del Reglamento (UE) 2023/2411 del Parlamento Europeo y del Consejo*[1]

| | |
|---|---|
| Indíquese aquí el nombre indicado en el punto 1: | |
| Número UE (*reservado para la UE únicamente*) | |
| **1. Nombre(s) *de la indicación geográfica propuesta***<br>*Indíquese el nombre que debe protegerse como indicación geográfica o, cuando se trate de una solicitud de modificación del pliego de condiciones, el nombre registrado.* | |
| | |
| **2. Estado miembro o tercer país** | |
| **3.Descripción del producto que se designa con el nombre indicado en el punto 1** | |
| 3.1. Tipo de producto | |
| 3.2. Descripción del producto que se designa con el nombre indicado en el punto 1<br>*Para identificar el producto, utilícense definiciones y normas empleadas habitualmente para ese producto. La descripción del producto se centrará en su carácter específico, utilizando unidades de medida y términos comunes o técnicos de comparación, sin incluir características técnicas inherentes a todos los productos de ese tipo ni los requisitos legales obligatorios aplicables a estos.* | |
| 3.3. Fases de producción especificas que deben tener lugar en la zona geográfica definida<br>*Justifíquese cualquier restricción o excepción.* | |
| 3.4. Normas específicas sobre el envasado del producto designado con el nombre indicado en el punto 1<br>*En su caso, justifíquese cualquier restricción específica del producto.* | |
| 3.5. Normas específicas sobre el etiquetado del producto designado con el nombre indicado en el punto 1<br>*En su caso, justifíquese cualquier restricción.* | |
| **4. Descripción sucinta de la zona geográfica**<br>*Cuando sea oportuno, inclúyase un mapa de la zona geográfica.* | |
| **5. Vínculo con la zona geográfica**<br>*Indíquese el vínculo entre la zona geográfica y la calidad, el renombre u otra característica determinada del producto.*<br>*Para ello, indíquense los factores en los que se basa el vínculo, incluidos, cuando proceda, elementos de la descripción del producto o* | |
| | |
| **Referencia a la publicación del pliego de condiciones *(a añadir por la autoridad competente o la Oficina, cuando esté disponible).*** | |
| | |

[1]Reglamento (UE) 2023/2411 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativo a la protección de las indicaciones geográficas de los productos artesanales e industriales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2017/1001 y (UE) 2019/1753 (DO L, 2023/2411, 27.10.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2411/oj).